

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO MUNICIPAL No. 0854 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO MUNICIPAL No. 0791 DE 29 DE OCTUBRE DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROCESO PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE HOJAS DE VIDA PARA PROVEER EL CARGO DE ASESOR DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, PERIODO 2022-2025"**

El ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 122, 125, 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 1 y 11 de la Ley 87 de 1993, el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.21.4.1 (adicionado por el decreto 648 de 2017) y el artículo 2.2.21.8.5 del Decreto No. 1083 de 2015, el artículo 1 del Decreto No. 989 de 2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 269 de la Constitución Política, determina *“En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas”*.

Que, en cuanto a la designación del responsable del control interno, la Ley 87 de 1993 en su artículo 11 modificado por el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011, señala: *“(…) Cuando se trate de entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este funcionario será designado por un período fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo período del alcalde o gobernador”*.

Que el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.21.4.1 adicionado por el Decreto 648 de 2017 art. 15, sobre la designación de los responsables de Control Interno indica: *“El nombramiento de estos servidores deberá efectuarse teniendo en cuenta el principio del mérito, sin perjuicio de la facultad discrecional de la que gozan las autoridades territoriales”*

Que las competencias y requisitos específicos para el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial, están dadas por el artículo 1 del Decreto Nacional No. 989 de 2020, el cual adiciona el capítulo 8 al título 21 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015.

Que el artículo 2.2.21.8.3 del Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública No. 1083 de 2015 adicionado por el artículo 1 del Decreto Nacional No. 989 de 2020, establece que, *“Previo a la designación en el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces, al aspirante o aspirantes*

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO MUNICIPAL No. 0854 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO MUNICIPAL No. 0791 DE 29 DE OCTUBRE DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROCESO PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE HOJAS DE VIDA PARA PROVEER EL CARGO DE ASESOR DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, PERIODO 2022-2025"**

*se les deberá evaluar las competencias requeridas para el desempeño del empleo, a través de la práctica de pruebas.*

*(...) En el nivel territorial se deberá evaluar las competencias por la misma entidad, o con la asesoría de entidades especializadas en la materia o con el Departamento Administrativo de la Función Pública, de lo cual se le informará al gobernador o alcalde, respectivo, si el aspirante cumple o no con las competencias requeridas, de lo cual se dejará evidencia".*

Que a través del decreto municipal No. 0791 de 29 de octubre de 2021, se estableció el proceso para la conformación de un banco de hojas de vida para proveer el cargo de asesor de control interno de las entidades del orden territorial del municipio de Pereira, periodo 2022-2025.

Que a través del decreto municipal No. 0854 de 24 de noviembre de 2021, se modificó parcialmente el **ARTÍCULO QUINTO** del decreto municipal No. 0791 de 29 de octubre de 2021, en relación a las fechas de las establecidas en el cronograma.

Que a la fecha el Alcalde de Pereira, está efectuando el análisis previo y requerido para seleccionar las personas a ser designadas como asesores de control interno de las entidades del orden territorial del municipio de Pereira, periodo 2022-2025, en virtud de lo cual, se requiere aplazar y por consiguiente modificar la fecha de publicación del listado de personas a ser designadas.

Que en atención a lo antes señalado, es necesario modificar el Decreto Municipal No. 0854 de 24 de noviembre de 2021, en su **ARTÍCULO PRIMERO**, en relación con la fecha establecida en el cronograma para la **"Publicación listado de personas a ser designadas para proveer los cargos de asesor de Control Interno"**

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde municipal de Pereira,

## DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el **ARTÍCULO PRIMERO** del Decreto Municipal No. 0854 de 24 de noviembre de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO MUNICIPAL No. 0791 DE 29 DE OCTUBRE DE 2021

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO MUNICIPAL No. 0854 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO MUNICIPAL No. 0791 DE 29 DE OCTUBRE DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROCESO PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE HOJAS DE VIDA PARA PROVEER EL CARGO DE ASESOR DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, PERIODO 2022-2025"**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROCESO PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE HOJAS DE VIDA PARA PROVEER EL CARGO DE ASESOR DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, PERIODO 2022-2025”, en relación con la fecha establecida en el cronograma, para la **Publicación listado de personas a ser designadas para proveer los cargos de asesor de Control Interno, quedando como fecha la siguiente:**

Actividad	PARÁMETROS	FECHA	LUGAR
Publicación listado de personas a ser designadas para proveer los cargos de Asesor de Control Interno.	Se publica el listado de las personas seleccionadas por el Alcalde, para proveer los cargos de Asesor de Control Interno	Del 29 al 30 de diciembre de 2021.	Página web de la Alcaldía de Pereira <a href="http://www.pereira.gov.co">www.pereira.gov.co</a> y Primer Piso del Palacio Municipal, Carrera 7 No. 18-55 Pereira, Risaralda.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones del Decreto Municipal No. 0791 de 29 de octubre de 2021 y del Decreto Municipal 0854 de 24 de noviembre de 2021, que no sufrieron modificación alguna, continúan vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

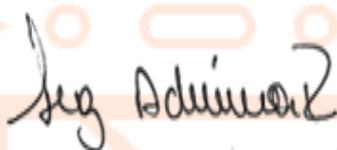
Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO MUNICIPAL No. 0854 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO MUNICIPAL No. 0791 DE 29 DE OCTUBRE DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROCESO PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE HOJAS DE VIDA PARA PROVEER EL CARGO DE ASESOR DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, PERIODO 2022-2025"**



**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**  
Alcalde De Pereira  
02459578084254-1786313-004180237



**LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ**  
Secretaria Juridica  
02459577114822-1786313-004178178



**DUPARFAY DE JESUS BUITRAGO TORRES**  
Secretario De Gestion Administrativa  
02459576180833-1786313-004176674

Elaboró: Redactor: Juan Esteban Gomez Mejia / CONTRATISTA

/